

NACIONES UNIDAS

Asamblea General

CUADRAGESIMO CUARTO PERIODO DE SESIONES

Documentos Oficiales

QUINTA COMISION

Cuarta sesión

celebrada el miércoles

4 de octubre de 1989

a las 15 horas

Nueva York

ACTA RESUMIDA DE LA CUARTA SESION

Presidente: Sr. AL-MASRI (República Árabe Siria)

Presidente de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos

y de Presupuesto: Sr. MSELLE

SUMARIO

TEMA 127 DEL PROGRAMA: DEPENDENCIA COMUN DE INSPECCION

TEMA 121 DEL PROGRAMA: INFORMES FINANCIEROS Y ESTADOS FINANCIEROS COMPROBADOS,
E INFORMES DE LA JUNTA DE AUDTORES (continuación)

La presente acta está sujeta a correcciones.

Dichas correcciones deberán enviarse, con la firma de un miembro de la delegación interesada,
y dentro del plazo de una semana a contar de la fecha de publicación, a la Jefa de la Sección de Edición de Documentos Oficiales,
oficina DC2-750, 2 United Nations Plaza, e incorporarse en un ejemplar del acta.

Las correcciones se publicarán después de la clausura del período de sesiones, en un documento separado para cada Comisión.

Distr. GENERAL

A/C.5/44/SR.4

9 de octubre de 1989

ORIGINAL: ESPAÑOL

Se declara abierta la sesión a las 15.15 horas.

TEMA 127 DEL PROGRAMA: DEPENDENCIA COMUN DE INSPECCION (A/44/34, A/44/129 y A/44/488)

1. El Sr. HENNES (Presidente de la Dependencia Común de Inspección) dice que en el capítulo IX del documento A/44/34 se resumen los 14 informes y las dos notas preparados por la Dependencia Común de Inspección (DCI) durante el período transcurrido entre el 1º de julio de 1988 y el 30 de junio de 1989. Los cinco informes que interesan directamente a la Quinta Comisión se han resumido en las secciones B, F, I, M y N del capítulo IX.

2. En el párrafo 15 del documento citado se menciona nuevamente el problema que plantea el programa de trabajo sobrecargado de la Quinta Comisión. Cabe esperar, sin embargo, que la Comisión pueda examinar los cinco informes que le incumben y tomar decisiones claras respecto de las recomendaciones en ellos contenidas.

3. En relación con la recomendación 63 del informe del Grupo de expertos intergubernamentales de alto nivel encargado de examinar la eficiencia del funcionamiento administrativo y financiero de las Naciones Unidas (A/41/49), el orador señala que aún está pendiente la cuestión del cambio de denominación de la DCI. La Comisión tal vez desee tomar medidas para aprobar oficialmente ese cambio de nombre.

4. Para concluir, el Presidente de la DCI señala que si bien los inspectores son independientes, tienen que responder ante algún órgano, en este caso la Quinta Comisión, ya que de lo contrario su labor se resentiría. Por ello, es muy importante que cuenten con la ayuda de la Comisión para que sus trabajos sean más eficientes.

TEMA 121 DEL PROGRAMA: INFORMES FINANCIEROS Y ESTADOS FINANCIEROS COMPROBADOS, E INFORMES DE LA JUNTA DE AUDITORES (continuación) (A/44/5/Add.1, Add.3, Add.4, Add.5 y Add.7, A/44/356, A/44/537, A/44/541, A/44/543 y A/44/544)

5. El PRESIDENTE señala que hay un error en la página 22 de la versión inglesa del documento A/44/544, en la segunda línea del párrafo 79: en vez de A/43/5/Add.8 debe decir A/43/5.

6. El Sr. MSELLE (Presidente de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto) dice que en los documentos A/44/541 y A/44/544 se informa sobre la aplicación de las recomendaciones de la Junta de Auditores por las Naciones Unidas y las organizaciones. La Junta se refiere en sus informes a los progresos realizados en relación con esta cuestión y, por lo tanto, la Comisión Consultiva no ha formulado observaciones al respecto.

7. En el documento A/44/537 se examina la cuestión de la presentación y el formato de los estados financieros y las políticas contables de todas las organizaciones y programas cuyas cuentas están sujetas a comprobación, de conformidad con la solicitud contenida en la resolución 43/216 de la

(Sr. Mselle)

Asamblea General. Se llega a la conclusión de que se han logrado progresos considerables en relación con esta cuestión. En los cuadros 1 y 2A del informe se comparan la presentación de los estados financieros y las principales políticas contables de las organizaciones. La Comisión Consultiva habría deseado que se hiciera un análisis más detallado de las diferencias que aún quedan por superar, pero acoge con satisfacción las sugerencias formuladas en el informe. Toma nota de la declaración que se hace en el párrafo 9 de que la presentación de los informes y los estados financieros debería obedecer a los principios generales de claridad, simplicidad, valor y franqueza total, pero estima que aún queda mucho por hacer para alcanzar esos objetivos. Por ejemplo, sería preciso simplificar y reducir el número de estados financieros y de cuadros en los informes que se presentan a la Asamblea.

8. La Comisión Consultiva recomienda a la Asamblea General que acepte las conclusiones del documento A/44/537. Sin embargo, para evitar confusiones, es preciso diferenciar entre la normalización y armonización de las políticas financieras, por una parte, y la normalización y armonización de las políticas contables, por la otra. En los párrafos 14 a 17 del documento citado no se aclara debidamente ese punto. La Comisión Consultiva estima que para comenzar se podría estudiar la posibilidad de hacer otros cambios en la presentación y las prácticas de contabilidad de las Naciones Unidas y que después de ello se podrían efectuar cambios en otras organizaciones.

9. Sr. INOMATA (Japón) dice que este año la Comisión ha recibido seis informes de la Junta de Auditores, que en su mayor parte se refieren a los órganos que se ocupan de las principales actividades económicas y humanitarias de las Naciones Unidas. En momentos en que se espera que los órganos de las Naciones Unidas desempeñen un papel más importante en la cooperación multilateral para fortalecer la paz y la seguridad, es indispensable que la rendición de cuentas se haga con total claridad y exactitud a fin de que los Estados tengan confianza en las actividades de las Naciones Unidas y para que los recursos proporcionados por los Estados Miembros se utilicen del modo más eficaz y para los fines previstos.

10. Los informes de los auditores constituyen una base útil para que mediante la relación entre los Estados Miembros y las secretarías de los órganos de las Naciones Unidas se mejore y fortalezca la eficiencia de esos órganos. Por eso son satisfactorios los informes sobre la aplicación de las recomendaciones y observaciones de la Junta y de la Comisión Consultiva (A/44/541 y A/44/544). Pese a la presentación tardía de sus informes, es evidente que los órganos interesados han estado sinceramente dispuestos a responder a las recomendaciones y observaciones.

11. En relación con la información del párrafo 4 del documento A/44/541, la delegación del Japón considera acertada la extrema prudencia con que la Secretaría ha revisado las obligaciones por liquidar. Sin embargo, la contabilización de los saldos restantes como cuentas por pagar no debe considerarse que constituya un tratamiento uniforme de las obligaciones por liquidar de años anteriores en todas las oficinas de las Naciones Unidas y las comisiones regionales, ni tampoco una práctica general para todos los órganos de las Naciones Unidas. Sólo debe utilizarse en forma excepcional. En cuanto al párrafo 9, observa que se ha velado

(Sr. Inomata, Japón)

por lograr una distribución equitativa de los recursos de apoyo de los programas entre las funciones de gestión de programas y proyectos y las de administración central. Sería conveniente que la Secretaría indicara cómo se reflejará esto concretamente en el proyecto de presupuesto por programas para el bienio 1990-1991. En el párrafo 14 se señala que debe examinarse la recomendación 45 del Grupo de los 18 una vez completada la ejecución de los planes de austeridad y reestructuración. La delegación del Japón desea que se aclare si la ejecución de esos planes se ha completado ahora, al cabo de tres años de reducciones de personal.

12. En lo que se refiere al párrafo 15, el orador desearía saber cuándo se establecerá el programa de recapacitación mencionado en ese párrafo. Según los párrafos 13 y 32, hay grandes expectativas sobre la contribución del sistema integrado de información administrativa a la computadorización de los datos sobre el personal. Cabe esperar que la Secretaría ejecutará con rapidez el proyecto del sistema integrado, de conformidad con el plan aprobado el año pasado por la Asamblea General. En lo que respecta a los párrafos 22 y 34, la delegación del Japón desea felicitar a la Fuerza Provisional de las Naciones Unidas en el Líbano (FPNUL) por la rapidez con que dio cumplimiento a las recomendaciones de la Junta de Auditores relativas a los procedimientos de adquisición y el control interno de los combustibles y de las unidades prefabricadas, particularmente porque la FPNUL es una de las principales operaciones de mantenimiento de la paz y debe funcionar con un alto grado de eficiencia y economía.

13. En relación con la nota del Secretario General sobre la aplicación de las recomendaciones de la Junta de Auditores (A/44/544), la delegación del Japón no estima acertada la afirmación, con la que parece concordar la Junta, de que los gastos que exceden de las sumas habilitadas (a diferencia de las consignaciones) no constituyen una violación del Reglamento Financiero y la autoridad legislativa del PNUD. Con el tiempo, esa práctica socavaría la función de certificación de la administración y debilitaría el control presupuestario, y se establecería una modalidad de gastos que no se ajustaría a las prioridades asignadas inicialmente a las actividades.

14. La delegación del Japón apoya las recomendaciones y observaciones formuladas por el Presidente de la Junta de Auditores y el Presidente de la Comisión Consultiva sobre los informes de esos órganos. En especial, comparte la opinión de que todas las observaciones de las administraciones sobre los informes de la Junta deben facilitarse a ésta con anterioridad al período de sesiones en que da forma definitiva a esos informes.

15. La delegación del Japón concuerda plenamente con la opinión de la Junta sobre los principios aplicables al registro de obligaciones por liquidar, que se basan en el concepto de la entrega efectiva de bienes y servicios, incluidas las adquisiciones de equipo. No debe haber confusión entre la política financiera y la política contable. Es indiscutible que los proyectos de desarrollo se ejecutan en un medio difícil, pero los fondos que no estarán disponibles antes de una fecha determinada no deben comprometerse con el objeto de retener un saldo de consignaciones que, de otro modo, se destinaría a otros fines más útiles. La delegación del Japón toma nota de los avances en cuanto a la solución de los problemas que dieron lugar a que la Junta emitiera opiniones con reservas.

/...

(Sr. Inomata, Japón)

Entiende que la presentación bienal de los estados financieros comprobados del PNUD a la Asamblea General y al Consejo de Administración tendría por objeto aumentar la cantidad de información disponible sobre los gastos comprobados, pero no introducir cambios en la política contable.

16. La delegación del Japón concuerda con la observación de la Junta de Auditores de que el programa de oficiales subalternos del cuadro orgánico del PNUD ha dejado de ser un programa de capacitación para convertirse en una fuente complementaria de personal. La respuesta de la Administración a esa observación no es satisfactoria, ya que este año propuso la creación de 12 puestos para perfeccionamiento y capacitación de personal para el bienio 1990-1991, sin aclarar su relación con el programa de oficiales subalternos. En contravención de la política de ese programa, los pasantes que ocupen esos 12 puestos serán transferidos a puestos de plantilla luego de recibir capacitación en Nueva York y sobre el terreno.

17. Por último, la delegación del Japón observa con gran interés las propuestas formuladas por el Secretario General en su informe (A/44/537) sobre la normalización de la presentación y el formato de los estados financieros y las políticas contables de todas las organizaciones y programas cuyas cuentas están sujetas a comprobación. Aunque se reserva el derecho a referirse a esta cuestión más adelante, pide a la Secretaría que proporcione información adicional sobre los posibles elementos del marco normalizado general que, en opinión de ésta, debería elaborarse para la preparación de los estados financieros. Esa información es esencial para cualquier medida complementaria que la Asamblea General pueda adoptar con arreglo al párrafo 13 de su resolución 43/216, de 21 de diciembre de 1988.

18. El Sr. BOUR (Francia), hablando en nombre de los 12 Estados miembros de la Comunidad Europea, dice que el resumen de las principales observaciones formuladas por la Junta de Auditores (A/44/356) y de las medidas que ésta estima que deben adoptarse para corregir los problemas y las irregularidades revela que subsisten ciertos problemas generales en materia de control presupuestario, que a menudo es insuficiente, así como en materia de administración del efectivo. La mayor parte de las organizaciones cuyas cuentas han sido sometidas a comprobación parecen pasar por alto ciertos principios contables generalmente aceptados y realizan inversiones que exponen sus fondos a riesgos cambiarios considerables.

19. Se observa también que, con frecuencia, los procedimientos de presentación de los estados financieros son imperfectos o están mal aplicados y que, en algunos casos, los informes financieros no reflejan la verdadera situación de las cuentas de las organizaciones. Esas deficiencias, que inducen a la Junta de Auditores a emitir opiniones con reservas, deben corregirse sin demora.

20. Las dificultades constatadas por la Junta de Auditores en la planificación de los proyectos y en la coordinación entre los órganos encargados de los programas de cooperación técnica y los organismos de ejecución confirman lamentablemente los resultados de las evaluaciones realizadas recientemente sobre el terreno y demuestran que es necesario mejorar los procedimientos de elaboración y planificación de proyectos.

/...

(Sr. Bour, Francia)

21. Los 12 Estados miembros de la Comunidad Europea expresan su reconocimiento a la Junta de Auditores por haberse ocupado también de la evaluación de la gestión, que es un aspecto importante de su mandato, y exhortan a la Junta a continuar por ese camino; al respecto, es importante que el diálogo que se ha iniciado entre la Junta y los jefes ejecutivos se mantenga e intensifique, y que las recomendaciones de la Junta sean tenidas en cuenta no sólo por la Asamblea General, sino sobre todo por los órganos rectores cuando examinen los proyectos de presupuesto y las cuestiones pertinentes de sus programas. Por ello es grato que se haya invitado a un representante de la Junta de Auditores a participar en los trabajos del Consejo de Administración del PNUD, cabe esperar que el PNUD mantenga esa práctica y que la adopten también los demás órganos rectores interesados.

22. Es lamentable que se haya retrasado la presentación de algunos documentos. Los Doce desearían que la Secretaría expusiera las razones de ese retraso y las medidas que adoptará para evitar que se repita. También desearían conocer las razones por las cuales se presentaron tan tardíamente los informes solicitados por la Asamblea General en su resolución 43/216 sobre las medidas adoptadas por los órganos rectores y los jefes ejecutivos competentes para responder a las observaciones y recomendaciones de la Junta de Auditores (párrs. 5 y 6) y sobre la posibilidad de uniformar la presentación y el formato de los estados financieros y las políticas contables de las organizaciones y programas cuyas cuentas están sujetas a comprobación (párr. 13).

23. Pese al escaso tiempo disponible, los 12 han examinado atentamente el informe del Secretario General sobre la aplicación de las recomendaciones de la Junta de Auditores y de la Comisión Consultiva (A/44/541). Es sorprendente que en algunos casos la administración haya optado por no ceñirse a lo recomendado por la Junta de Auditores, contrariamente a lo dispuesto en la resolución 43/216. Los 12 piden encarecidamente al Secretario General que adopte las medidas necesarias para la plena aplicación de lo dispuesto en el párrafo 14 de esa resolución y que revise las posiciones planteadas en los párrafos 4, 5 y 7 del informe A/44/541. Ese informe no tiene por objeto presentar los comentarios de la administración sobre las recomendaciones de la Junta, sino indicar claramente las medidas tomadas para aplicar esa recomendaciones.

24. Los 12 comparten la opinión de la Secretaría de que el informe del Secretario General (A/44/537) sobre presentación y formato de los estados financieros y las políticas contables de todas las organizaciones y programas cuyas cuentas están sujetas a comprobación no responde sino en parte a lo solicitado por la Asamblea General. Consideran que es factible y conveniente uniformar aún más los estados financieros de los organismos y programas de las Naciones Unidas, y las recomendaciones que figuran en el párrafo 19 de ese informe son una contribución positiva en ese sentido. No comparten la opinión de la Secretaría de que cada organismo o programa debería determinar sus propias normas y métodos contables independientemente de los demás órganos de las Naciones Unidas (párr. 16). La armonización de las políticas contables es por lo menos tan importante como la armonización de la presentación de los estados financieros. La Junta de Auditores debería seguir estudiando el asunto, con vistas a formular propuestas concretas de normalización a la Asamblea General. La Dependencia Común de Inspección debe cooperar estrechamente con la Junta de Auditores en ese sentido.

/...

(Sr. Bour, Francia)

25. La normalización de las políticas contables daría a las organizaciones reglas claras y homogéneas sobre gestión y verificación, que no se prestaran a interpretaciones. Asimismo, las organizaciones más pequeñas podrían aprovechar la experiencia de las organizaciones más grandes y más antiguas, lo que reduciría considerablemente las irregularidades.

26. Al igual que en años anteriores, la Junta de Auditores ha emitido opiniones con reservas sobre los estados financieros del PNUD y el FNUAP, motivadas por las deficiencias de los mecanismos de contabilidad, control y certificación. Es satisfactorio comprobar los progresos logrados en esos organismos en cuanto a la certificación oportuna de los gastos realizados por los organismos especializados, que se deben en particular a una mejor colaboración entre el PNUD y dichos organismos y a los esfuerzos del grupo de auditores externos. En su último período de sesiones, el Consejo de Administración del PNUD sugirió que la comprobación de cuentas del PNUD y el FNUAP se realizará sobre una base bienal, en la inteligencia de que la Junta de Auditores continuaría controlando las cuentas y la gestión de esos organismos y presentando anualmente informes a la Quinta Comisión y a los órganos rectores interesados. Los 12 desearían conocer las observaciones del Presidente de la Junta de Auditores sobre esa propuesta.

27. También se observan problemas en la contabilidad y la comprobación de los gastos de los proyectos ejecutados directamente por los gobiernos o por organizaciones no gubernamentales. No siempre se han establecido los procedimientos adecuados, y la dependencia especial de la Sede no está funcionando como corresponde. Dado que por tercer año consecutivo la Junta de Auditores ha debido emitir una opinión con reservas sobre este tipo de gastos, es lamentable que no se haya podido establecer un control más adecuado de los gastos de ejecución de los gobiernos. Al respecto es necesario mejorar las directrices que rigen la ejecución de esos proyectos y su aplicación.

28. La opinión de la Junta de Auditores contiene también observaciones relativas a la validez de las reglas financieras y las prácticas contables que, si bien no constituyen reservas formales, exigen la pronta aplicación de medidas correctivas.

29. Es sorprendente que aún no se haya encontrado una respuesta satisfactoria para la cuestión de la contabilidad de las obligaciones por liquidar. La imputación de las órdenes de compra a los gastos del año en curso sin que se tenga en cuenta la entrega efectiva da origen a distorsiones contables importantes e incluso puede dar lugar a abusos. Tanto el PNUD como el FNUAP deberían considerar la posibilidad de modificar sus reglamentos financieros con objeto de armonizarlos con el artículo 4.3 del Reglamento Financiero de las Naciones Unidas, o de aclarar definitivamente el método, ajustándolo a los principios de contabilidad generalmente aceptados.

30. La Junta de Auditores ha observado también que la gestión del efectivo del PNUD y el FNUAP no siempre responde a una política bien definida y que las directrices en la materia no están formuladas con suficiente precisión. Los recursos asignados a las actividades de desarrollo son demasiado exigüos como para exponerlos a riesgos cambiarios.

/...

(Sr. Bour, Francia)

31. Las observaciones relativas a la contabilidad de las obligaciones por liquidar se aplican igualmente al OOPS; los auditores observaron deficiencias en la presentación, debidas a la utilización del sistema de contabilidad por fondos. Los 12 desearían conocer la respuesta de la administración a esas observaciones, así como su posición respecto del puesto de custodio general de la Caja de Previsión del Personal Local.

32. En lo que respecta al UNITAR, los 12 respaldan las conclusiones de la Junta de Auditores, especialmente las que figuran en los párrafos 19 y 20 (A/44/5/Add.4), pues se ha comprobado que la administración se excedió ampliamente de los créditos aprobados por la Junta de Consejeros. Ese abuso es tanto más lamentable cuanto que la situación financiera del Instituto es muy grave. Los 12 comparten la opinión de la Junta de Auditores de que la regla 106.1 de la Reglamentación Financiera Detallada debería aplicarse también a los proyectos financiados mediante donaciones con fines especiales y esperan que las medidas correctivas indicadas en el informe se adopten a la brevedad posible. Asimismo, instan al Director General del UNITAR a aplicar sin demora el plan de acción para volver a equilibrar el presupuesto del Instituto.

33. Son lamentables las deficiencias del control de la gestión de la OACNUR y las evidentes irregularidades constatadas en un proyecto realizado por un organismo de ejecución.

34. Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 10 de la resolución 43/216 de la Asamblea General, la Junta de Auditores ha recomendado las medidas que deben adoptarse para fortalecer los controles financieros y administrativos. Este es un aspecto fundamental del mandato de la Junta de Auditores, y los 12 desean apoyar especialmente las recomendaciones orientadas a mejorar la definición y la planificación de los proyectos de cooperación técnica y a asegurar un mayor respeto, durante la asignación de los créditos, de las prioridades establecidas por los órganos rectores.

35. Las observaciones de la Junta de Auditores relativas al constante aumento de los gastos administrativos y de apoyo a los programas son motivo de preocupación. Los 12 apoyan la recomendación de la Junta de que se establezcan y apliquen directrices claras que permitan distinguir los gastos de administración.

36. Por último, es lamentable que las observaciones formuladas en la Quinta Comisión sobre la presentación de los comentarios de las administraciones en respuesta a las observaciones y recomendaciones de la Junta de Auditores no siempre se hayan puesto en práctica. En el futuro, los comentarios de las administraciones deberían figurar inmediatamente después de las observaciones correspondientes de la Junta de Auditores, y no en un documento aparte.

37. Los 12 se reservan la posibilidad de intervenir nuevamente, en el curso del debate para plantear nuevas cuestiones, después de haber escuchado a los representantes de los organismos interesados. Se reservan también el derecho a emitir una opinión sobre el documento A/44/544.

/...

38. El Sr. GUPTA (India), en relación con los informes de la Junta de Auditores (A/44/5/Add.1, 3, 4, 5 y 7) y el informe respectivo de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto (A/44/543), dice que concuerda con la opinión de la Comisión Consultiva de que las observaciones de las administraciones deben proporcionarse a la Junta antes de que ésta dé forma definitiva a sus informes; de lo contrario, se ve obstaculizada la labor de la Junta, de la Comisión Consultiva y de las delegaciones.

39. Con referencia a los estados financieros del PNUD y del FNUAP, la Junta señala que un gran número de puestos en la sede del PNUD y del FNUAP se financia con cargo a proyectos, y no con cargo a gastos administrativos y de apoyo a los programas; en el PNUD, en 1989 el número de dichos puestos ha llegado a 97, lo que constituye el 9,6% de la plantilla del personal de la sede. Dicha práctica no contribuye al objetivo de contener el crecimiento del presupuesto administrativo y de mejorar la eficiencia de las organizaciones. La delegación de la India espera que se aclaren las directrices para distinguir entre los gastos de los programas, los gastos de apoyo a los programas y los gastos de funcionamiento. Lo mismo se aplica a la administración del FNUAP.

40. La Junta ha señalado que la política contable para asentar las obligaciones por liquidar en el caso de las administraciones del PNUD, el FNUAP y el OOPS se apartan de los principios contables generalmente aceptados, y en consecuencia las economías en concepto de obligaciones por liquidar de años anteriores han alcanzado cifras apreciables; por ejemplo, en la Oficina de Servicios para Proyectos del PNUD fueron de un 31% en 1988 en comparación con un 29% en 1987. En varias oficinas exteriores del PNUD se registraron prácticas análogas; por ejemplo, en algunas oficinas exteriores las obligaciones por liquidar se contabilizaron a fin de año al nivel del saldo no utilizado de los fondos habilitados, independientemente de los compromisos efectivos que se hubieran contraído, con lo que se exageran artificialmente los gastos. Es de esperar que se corrijan las irregularidades y que la Junta y la Comisión Consultiva mantengan el asunto en riguroso examen. En cuanto al informe financiero del OOPS, la delegación de la India concuerda con el parecer de la Junta de que debe especificarse claramente la índole de un compromiso y de que la validez de una obligación se debe limitar a un plazo determinado de tiempo, que no debe exceder de ningún modo el período de un año.

41. La Junta ha mencionado casos de gastos superiores a los créditos habilitados en el PNUD, el FNUAP y el Instituto de las Naciones Unidas para Formación Profesional e Investigaciones (UNITAR). Tal fenómeno es un síntoma de desmoronamiento de la disciplina presupuestaria, y es preciso que las administraciones interesadas se ocupen de este problema.

42. Otra importante observación de la Junta se refiere a la gestión del efectivo y a las políticas relativas a transacciones cambiarias. La Junta ha observado que sólo en el primer trimestre de 1989 el PNUD registró una pérdida de 25 millones de dólares debido a las fluctuaciones cambiarias. La delegación de la India conviene con las observaciones de la Comisión Consultiva de que, si bien no es posible eliminar esas pérdidas, pueden reducirse a un mínimo. La delegación de la India desea pedir a la administración del PNUD que, conforme a las observaciones de la Junta, examine las directrices de política vigentes con respecto a las

(Sr. Gupta, India)

transacciones cambiarias con miras a revisar los niveles máximo y mínimo de retención de dólares y monedas distintas al dólar, para reducir los riesgos de pérdidas cambiarias.

43. Igualmente en relación con el PNUD, la Junta ha observado que se han financiado actividades extrapresupuestarias con cargo a los recursos básicos. La delegación de la India reitera lo que el propio Consejo de Administración ha señalado muchas veces, a saber, que las actividades extrapresupuestarias deben finanziarse con recursos extrapresupuestarios. Cabe esperar que la administración del PNUD imparta instrucciones claras a las oficinas exteriores al respecto.

44. La Junta ha hecho asimismo oportunas observaciones sobre la gestión de personal en el PNUD, que se refieren en particular a la movilidad interregional, la duración prolongada de asignaciones en la sede y la utilización del plan de oficiales subalternos del cuadro orgánico para satisfacer las necesidades de personal ordinario. También se señala en el informe de la Junta que el PNUD contrata consultores en casos en que el personal ordinario podría realizar la labor o para eludir las limitaciones que le impone la dotación de personal aprobada. La explicación de la administración del PNUD de que se contrata a consultores para ayudar al personal en períodos de máxima actividad es insuficiente e insatisfactoria. Cabe esperar que las observaciones de la Junta sean objeto de examen en el Consejo de Administración del PNUD y que éste dé instrucciones a la administración.

45. La delegación de la India concuerda con las observaciones de la Junta y con la Comisión Consultiva de que las actividades del Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para la Mujer (UNIFEM) y la División de la Mujer en el Desarrollo del PNUD deben planificarse cuidadosamente y coordinarse mejor para evitar duplicaciones.

46. En el caso del FNUAP, la Junta ha observado que los gastos efectuados directamente por el FNUAP en relación con los programas ejecutados en parte por los gobiernos no se consignan en el informe sobre la situación de los fondos que presentan los gobiernos. Es grato que la administración del FNUAP haya convenido en modificar las directrices pertinentes.

47. Los gastos de apoyo a los programas cobrados por ciertas organizaciones no gubernamentales han sido de hasta un 103% del gasto del programa. La delegación de la India conviene con la Junta en que debe fijarse una tasa máxima razonable para los gastos de apoyo a los programas que cobren las organizaciones no gubernamentales. También concuerda con la Junta en que los fondos fiduciarios habrán de aceptarse sólo si cuentan con un financiamiento total, y que no debe permitirse que los fondos fiduciarios funcionen con déficit.

48. Es positivo que la relación de los gastos operacionales a los gastos de programas del FNUAP haya disminuido del 31,3% en 1987 a 28,9% en 1988 como resultado de un aumento de la ejecución de los programas.

49. La Junta ha observado ciertas deficiencias en cuanto a la gestión de proyectos mediante el sistema de procesamiento electrónico de datos y el plan a largo plazo de automatización de oficinas. Es necesario que la administración tenga en cuenta

/...

(Sr. Gupta, India)

las observaciones de la Junta. Al mismo tiempo, es grato que la administración del FNUAP haya convenido en adoptar medidas correctivas en relación con las deficiencias señaladas por la Junta en el acuerdo entre el FNUAP y el PNUD para la prestación de servicios financieros.

50. La Junta señaló casos en que se pasó por alto el reglamento financiero del FNUAP para la adjudicación de contratos. Esas situaciones no deben repetirse.

51. La Junta ha hecho diversas observaciones en su informe sobre la relación del FNUAP con los organismos de ejecución, que entraña diversas prácticas cuestionables. Esas observaciones son oportunas y deben estudiarse en el Consejo de Administración del PNUD con miras a la adopción de medidas correctivas.

52. En el caso del OOPS, la Junta también ha señalado diversas deficiencias en la gestión financiera. Se menciona un caso especialmente patente de mala administración en relación con la Caja de Previsión del Personal Local. Entre 1985 y 1988 se registró un aumento del 161% en los honorarios pagados a los administradores de inversiones y al custodio general del Fondo, mientras que las inversiones en el mismo período aumentaron en un 55%. Tanto la Junta como la Comisión Consultiva han puesto en duda que se necesiten dichos funcionarios, y la delegación de la India concuerda con ese parecer y espera que la administración del OOPS rectifique esa situación.

53. Con respecto a las cuentas del UNITAR, la Junta ha observado que las promesas de contribuciones al Instituto han estado disminuyendo a una tasa alarmante, con lo que se ha acumulado un déficit considerable en el Fondo General. La deuda del UNITAR con las Naciones Unidas ha aumentado de 1,61 millones de dólares a 2,55 millones de dólares entre 1985 y 1988, es decir, en un 59%. La Comisión Consultiva ha sugerido que no se inicien actividades mientras no se cuente con los fondos. También se ha mencionado el caso de una persona que recibió un subsidio de 30.000 dólares de una fundación privada utilizando el nombre del UNITAR para financiar parcialmente su trabajo, que era realmente un proyecto del Instituto. La delegación de la India concuerda con la Junta y la Comisión Consultiva en que la administración del UNITAR debe adoptar medidas correctivas.

54. En relación con el informe financiero de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (OACNUR), la Junta ha hecho diversas observaciones pertinentes y útiles sobre distintos aspectos de la gestión financiera. La administración de la OACNUR debe examinar dichas observaciones.

55. Una gestión financiera apropiada requiere una relación de cooperación entre la administración, los auditores y el órgano rector, y la administración debe recibir las observaciones de los auditores en un espíritu constructivo.

56. La delegación de la India se reserva el derecho de formular nuevas observaciones cuando se vuelva a tratar el tema.

57. La Sra. OLDFELT (Suecia), hablando en nombre de Dinamarca, Finlandia, Islandia, Noruega y Suecia, observa que, gracias a los auditores, los Estados Miembros tienen una certificación de que sus contribuciones se han utilizado en concordancia con las intenciones establecidas en los planes y presupuestos. Además, los auditores verifican también el desempeño administrativo de las organizaciones. La Junta de Auditores ha logrado separar esos dos aspectos de su labor y ha presentado un resumen conciso de los aspectos de interés común en el documento A/44/356. Las delegaciones de los países nórdicos apoyan las conclusiones y recomendaciones generales de la Junta de Auditores y aunque en algunos casos reconocen cierta validez a los argumentos opuestos presentados por las organizaciones, consideran que los de la Junta de Auditores son convincentes.

58. Es satisfactorio que se hayan emitido opiniones sin reservas sobre las cuentas del OOPS y de la OACNUR. Las delegaciones de los países nórdicos querían saber si en el examen de la OACNUR incluyeron los nominados "fondos no señalados". Observan también que, pese a las opiniones sin reservas, en algunas esferas se observan deficiencias más o menos graves. Es indispensable que las administraciones interesadas adopten una actitud seria y positiva con respecto a las recomendaciones de la Junta de Auditores y tomen medidas correctivas inmediatas. Los Estados Miembros también tienen la responsabilidad de participar activamente en el proceso por conducto de sus representantes en los órganos respectivos.

59. Los países nórdicos observan con preocupación que una vez más la Junta de Auditores se ha visto obligada a emitir opiniones con reservas respecto del PNUD y el FNUAP, pese a que en el párrafo 2 de su resolución 43/216, la Asamblea General pidió al PNUD y el FNUAP que adoptaran medidas inmediatas para corregir las situaciones o condiciones que habían dado lugar a las reservas. Al mismo tiempo, observan con satisfacción que se han logrado algunas mejoras e instan al PNUD y los organismos de ejecución a colaborar para lograr nuevas mejoras en las cuentas correspondientes a 1989.

60. También son motivo de preocupación algunas cuestiones relacionadas con las políticas contables del PNUD y el FNUAP y su aplicación en las organizaciones. La aplicación de los principios contables generalmente aceptados, basados en el concepto de la entrega de bienes y servicios, constituye la orientación más apropiada. Los países nórdicos desearían que en el proyecto de resolución sobre el tema en examen se incluyera un párrafo al respecto.

61. Preocupan especialmente a los países nórdicos las observaciones de la Junta sobre el PNUD. Los países nórdicos coinciden con la Junta en que debe haber una mejor disciplina presupuestaria en el PNUD. Es preciso idear y aplicar métodos más eficientes para la gestión de los programas y para supervisar los proyectos una vez que están en marcha. Los países nórdicos esperan con interés el examen de este tema por el Consejo de Administración del PNUD.

62. Las deficiencias en la gestión de los proyectos, incluidas las demoras en la ejecución, contribuyeron a que aumentaran aun más las reservas del PNUD en 1988. El Consejo de Administración debería otorgar la máxima prioridad a poner en marcha mejoras sustanciales en la planificación y ejecución de los proyectos para satisfacer las grandes necesidades de muchos países en desarrollo.

/...

(Sra. Oldfelt, Suecia)

63. La oradora señala que el debate sobre los informes de la Junta de Auditores a menudo tiende a dar una impresión negativa de la labor de las organizaciones, pero desea asegurar al personal de las organizaciones que su labor y dedicación son altamente apreciadas.

64. El Sr. VAHER (Canadá) dice que el examen de los diversos estados financieros e informes de los auditores en la Quinta Comisión es muy importante para fomentar una gestión financiera atinada y una ejecución eficaz de los programas, y, unido al examen de los informes por los órganos rectores de las organizaciones, contribuye a lograr la utilización óptima de los recursos y a aumentar la confianza en las actividades de las Naciones Unidas y, por ende, el apoyo a la Organización. Es, pues, grata la tendencia general de los órganos rectores a dedicar más tiempo a examinar los informes de auditoría. Cabe destacar la actuación al respecto del PNUD. No obstante, todavía podrían realizarse debates más detallados en los órganos rectores acerca de las cuestiones planteadas en los informes de los auditores, y la delegación del Canadá desearía saber qué órganos rectores han solicitado la presencia de un representante de la Junta de Auditores en sus reuniones.

65. Es positivo que este año la Junta haya incluido en secciones separadas de su informe sus observaciones sobre los estados financieros y las cuestiones relativas a la gestión, y que haya indicado la prioridad relativa de las recomendaciones. El examen de las cuestiones de gestión abarca un ámbito más amplio que en años anteriores y muestra una tendencia perceptible a una mayor claridad de exposición. Estas mejoras facilitarán la comprensión de las cuestiones planteadas y aumentarán la utilidad de los informes. El año anterior, la Comisión pidió a la Junta que estudiara la conveniencia y viabilidad de dar carácter más completo a sus exámenes. Sería interesante que la Junta diera a conocer su opinión sobre ese tipo de examen y la manera en que podría realizarse.

66. Con respecto a las opiniones con reservas, en 1989 la Comisión volvió a pedir que las partes interesadas adoptaran medidas para corregir las deficiencias. Aunque por lo menos tres de las seis organizaciones examinadas este año recibieron opiniones con reservas cabe observar que se han logrado considerables progresos. Son particularmente dignos de encomio los esfuerzos del PNUD. También es alentador que este año el OOPS haya sido objeto de una opinión sin reservas, a diferencia del año pasado.

67. Se observan deficiencias en el sistema de control de las habilitaciones en casi todos los organismos, y el asunto se trata explícitamente en los informes sobre el PNUD, el FNUAP, el UNITAR y la OACNUR. En el caso del UNITAR, los gastos excedieron las habilitaciones en cinco de las siete secciones del presupuesto con cargo al fondo general. En el PNUD, en 35 de las 114 oficinas exteriores los gastos habían excedido las habilitaciones al finalizar el año, en comparación con 30 en 1986 y 23 en 1987. Si bien las administraciones sostienen que la situación no es tan grave como señala la Junta, son desalentadoras estas deficiencias y las respuestas a menudo negativas a las conclusiones y recomendaciones de la Junta de Auditores. La cuestión de las obligaciones por liquidar vuelve a aparecer en los informes sobre el PNUD, el FNUAP y el OOPS. La delegación del Canadá comparte las opiniones de la Junta de Auditores de que los

/...

(Sr. Vaher, Canadá)

criterios para registrar las obligaciones por liquidar se apartan de los principios contables generalmente aceptados, permiten demasiada flexibilidad y crean incertidumbre respecto a la precisión de los gastos sobre los que se informa, y apoya la recomendación de que se esclarezcan las políticas contables pertinentes a fin de evitar la posibilidad de que se cometan abusos. La delegación del Canadá espera con interés que la Junta prosiga su examen de la cuestión de conformidad con lo solicitado por la Comisión Consultiva e informe al respecto a la Quinta Comisión.

68. La normalización de los estados financieros y las políticas contables es muy importante. A ese respecto es útil el informe del Secretario General sobre el tema (A/44/537). Aunque no hay normas internacionales aplicables a los estados financieros de las entidades oficiales, el sistema de las Naciones Unidas debería emplear como marco las normas internacionales elaboradas por la Comisión de Normas Internacionales de Contabilidad. La delegación del Canadá invita a la Junta de Auditores a mantener en examen las políticas contables de cada entidad en relación con las de las demás y a señalar a la atención de la Quinta Comisión cualesquiera esferas concretas en las que juzgue necesario un examen comparativo de dichas políticas.

69. Convendría que las opiniones de los auditores expresadas en los informes de la Junta y los propios informes estuvieran fechados, para que se supiera a qué período se refieren exactamente.

70. Los informes de la Junta de Auditores sobre el PNUD y el FNUAP preocupan particularmente al Canadá porque una vez más las opiniones se han emitido con reservas. Pese a que se registraron progresos notables en 1988, la proporción de gastos de programas que no se someten a comprobación de cuentas sigue siendo demasiado alta. Se requiere un cambio fundamental de las relaciones entre la contabilidad y la comprobación de cuentas, en particular en cuanto a los proyectos ejecutados por los gobiernos. La delegación del Canadá aprecia los esfuerzos del Consejo de Administración del PNUD por abordar la cuestión, en particular la decisión 89/61. Parece atendible la propuesta de realizar un examen limitado durante el año que corresponde a la mitad del bienio. No obstante, antes de pronunciar una opinión definitiva, la delegación del Canadá desearía que la Junta informara cuál es la diferencia entre una comprobación de cuentas y un examen limitado, y si esa propuesta permitiría por fin que la Junta emitiera una opinión sin reservas sobre proyectos ejecutados por los organismos de ejecución. La presentación bienal de los estados financieros comprobados es una solución intermedia, ya que los estados financieros comprobados son útiles cuando se dispone de ellos de manera oportuna. Cabe encomiar a la administración del PNUD por haber preparado y distribuido directrices apropiadas, que incluyeron las recomendaciones de la Junta de Auditores, y por haber establecido una dependencia pequeña y especializada en la División de Auditoría y Examen de la Gestión para aplicar esas medidas.

71. Una vez más, tanto en el PNUD como en el FNUAP se comprobó la existencia de una falta de delimitación entre los gastos de los programas, los gastos de apoyo a los programas y los gastos de funcionamiento. Esta práctica ha llevado a una deformación del indicador fundamental del rendimiento en la ejecución de los programas. La respuesta de la administración del PNUD carece de la precisión que

/...

(Sr. Vaher, Canadá)

cabría esperar. Por lo tanto, la delegación del Canadá apoya la recomendación de la Comisión Consultiva de que la administración del PNUD, en consulta con la Junta de Auditores, realice un examen para establecer directrices claras.

72. En muchos casos la administración del PNUD, en respuesta a las conclusiones de la Junta, ha declarado que las prácticas y los procedimientos particulares en cuestión han sido aprobados por el Consejo de Administración y que no se preveía la introducción de cambio alguno. En este y otros aspectos, el informe refleja cierta tensión y resistencia entre los auditores y la administración. Este año, por primera vez, las observaciones de la administración figuran por separado en el informe, porque se recibieron demasiado tarde para ser incorporadas en el texto del informe de la Junta. El orador insta a una mayor cooperación entre los participantes en la comprobación de cuentas para alcanzar los objetivos comunes de garantizar la integridad financiera y administrativa, y coincide con la Comisión Consultiva en que las observaciones de las administraciones deben proporcionarse a la Junta antes de que ésta dé forma definitiva a su informe.

73. Con respecto a las observaciones de la Junta sobre el registro de las obligaciones por liquidar en el PNUD y el FNUAP, la delegación del Canadá desearía que la administración informara en qué etapa se encuentra el examen del Grupo de Auditores Externos. La administración tiene la obligación de demostrar que sus políticas y procedimientos actuales se ajustan a los principios contables generalmente aceptados.

74. La delegación del Canadá apoya los objetivos del PNUD respecto de la colocación de fondos y la gestión de las monedas, y coincide en que no pueden evitarse los riesgos cambiarios. En general, le complace la estrategia de inversiones de los últimos años.

75. La delegación del Canadá sigue preocupada por la situación de liquidez del PNUD. A pesar de la evolución favorable de la ejecución a nivel mundial, la situación de liquidez aumentó de 1.096,7 millones de dólares en 1987 a 1.166,3 millones de dólares en 1988. Este es el quinto año consecutivo en que ha sido necesario mencionar este punto. Es difícil aceptar esta acumulación sistemática de recursos para la ejecución de los programas en tiempos en que los países en desarrollo padecen graves necesidades. La delegación del Canadá pide a la administración del PNUD que presente a la Quinta Comisión un pronóstico de la situación de liquidez para el resto del ciclo actual.

76. La delegación del Canadá comparte las inquietudes expresadas por la Junta de Auditores acerca de los presupuestos y la ejecución de los programas, que según la Comisión Consultiva constituyen una cuestión central para las operaciones del PNUD. También espera con interés la presentación del informe solicitado en el párrafo 10 de la decisión 89/61 del PNUD.

77. En lo tocante al UNITAR, se observa que los gastos excedieron de las habilitaciones en un 19% y que hubo algunos proyectos para los que se efectuaron gastos aunque no se habían recibido habilitaciones. La delegación del Canadá apoya la recomendación de la Junta de que no se permita que los gastos excedan de las habilitaciones y que no se efectúen gastos para proyectos con fines especiales a

/...

(Sr. Vaher, Canadá)

menos que se hayan otorgado habilitaciones con tal fin. Los Estados Miembros deben poder confiar en que los gastos se realizarán de conformidad con las propuestas sobre programas y fondos que figuran en el presupuesto. Por último, en lo que respecta a los informes de la OACNUR y el OOPS, el Canadá apoya las opiniones y recomendaciones de la Junta de Auditores y de la Comisión Consultiva.

78. El Sr. MOHIUDDIN (Bangladesh) dice que en los informes de la Junta de Auditores se señala que siguen existiendo deficiencias en la esfera del control presupuestario, los estados financieros y las actividades de proyectos del PNUD, el FNUAP, el UNITAR, el OOPS y los fondos voluntarios administrados por el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados. Es de esperar que se tengan en cuenta y apliquen las recomendaciones formuladas al respecto por la Junta de Auditores y la Comisión Consultiva.

79. En relación con el documento A/44/5/Add.1, el orador toma nota con satisfacción de que la administración del PNUD ha resuelto seis de los nueve problemas que motivaron reservas de los auditores en sus informes correspondientes a 1987. En cambio, le preocupa la conclusión de la Junta de Auditores de que una parte considerable de los gastos administrativos y de apoyo a los programas se clasificaron erróneamente como gastos de programas y no se tomaron medidas para corregir esa situación. Otro punto muy importante es que se haga una distinción entre los gastos administrativos, los gastos de apoyo a los programas y los gastos de programas y, por ello, la delegación de Bangladesh apoya la recomendación formulada en el inciso c) del párrafo 6 del capítulo II del documento citado.

80. La Junta de Auditores ha observado que, pese a su papel catalítico, los efectos de la ejecución de proyectos pequeños a menudo son marginales, aunque no ha expuesto las razones en que se basa esa conclusión. Los recursos del PNUD se asignan mediante el proceso de programación por países, de conformidad con las prioridades y los objetivos de desarrollo de los países receptores, proceso que ha resultado satisfactorio hasta ahora. No hay una solución única que se pueda aplicar a las distintas situaciones socioeconómicas de los países en desarrollo y, por lo tanto, la delegación de Bangladesh no está de acuerdo con esa observación de la Junta.

81. Un problema que aún persiste es que los organismos de ejecución de las Naciones Unidas no presentan sus estados comprobados antes del cierre de las cuentas del PNUD y antes de que la Junta de Auditores exprese su opinión sobre la comprobación de dichas cuentas. Por ese motivo la Junta ha formulado en varias oportunidades su opinión con reservas. Una de las razones básicas de esta situación es que las cuentas de los organismos de ejecución se comprueban cada dos años. También se han formulado críticas acerca de la comprobación de los gastos de los programas ejecutados por los gobiernos. Cabe esperar que ambos problemas se puedan resolver mediante la aplicación de la decisión 89/61 del Consejo de Administración del PNUD y que los nuevos procedimientos aplicados a partir del 1º de enero de 1989 contribuyan a mejorar la situación. También se señalan deficiencias en relación con la contabilización de las obligaciones por liquidar al cierre del ejercicio y la gestión del efectivo y se indica que la organización se halla expuesta a riesgos derivados de las fluctuaciones cambiarias.

(Sr. Mohiuddin, Bangladesh)

82. La disciplina presupuestaria de las oficinas exteriores dista mucho de ser satisfactoria, ya que de un total de 114 oficinas exteriores, 35 habían excedido sus habilitaciones a fin de año. En lo que respecta a las políticas de personal, se destacan asimismo varias deficiencias y es motivo de inquietud que ya no se apliquen las directrices de política pertinentes para la contratación de consultores y sobre todo que no se efectúe una evaluación de su trabajo.

83. En el informe de la Junta de Auditores se indica que hay grandes diferencias en la distribución del personal en las oficinas exteriores que no están justificadas por el volumen de trabajo y que el cociente entre la cifra indicativa de planificación (CIP) y el personal oscila entre 1 y 4. Por lo tanto, el orador concuerda con la opinión de la Junta de que un análisis amplio de esa situación requiere la utilización de indicadores cuantitativos. A este respecto, cabe poner de relieve la situación crítica que existe en la Dirección Regional de Asia y el Pacífico, ya que desde hace varios años ha tenido un crecimiento nulo e incluso se ha reducido el personal. En cambio, han aumentado considerablemente los gastos con cargos a las CIP. Desde el punto de vista de la política de personal, otra situación anómala es que de los 112 representantes residentes del PNUD en todo el mundo, sólo hay tres que proceden de la región de Asia y el Pacífico. La delegación de Bangladesh espera que se adopten las medidas correctivas necesarias e insta a la Junta de Auditores a que examine esos dos aspectos y presente sus conclusiones en su próximo informe.

84. En lo que respecta al informe contenido en el documento A/44/5/Add.7, es motivo de satisfacción que en la mayoría de los casos la administración del FNUAP haya tenido en cuenta y aceptado las observaciones de la Junta de Auditores. Es de esperar que tomen las medidas necesarias para su pronta aplicación. Se aplican también al FNUAP las observaciones formuladas en relación con el PNUD sobre la distinción entre los gastos administrativos, los gastos de apoyo a los programas y los gastos de programas, los riesgos derivados de las fluctuaciones cambiarias, los gastos de programas efectuados por los organismos de ejecución de las Naciones Unidas y los gastos de programas efectuados por los gobiernos.

85. Al examinar el documento A/44/5/Add.3, es motivo de preocupación la elevada remuneración de los cuatro administradores de inversiones de la Caja de Previsión del Personal Local y el hecho de que uno de esos administradores haya aumentado unilateralmente sus honorarios de 0,75 por mil a 1,25 por mil. Asimismo, resulta inquietante comprobar que las inversiones sólo aumentaron en un 55% y la remuneración de los administradores de inversiones y del custodio general aumentó en un 161% entre 1985 y 1988. Por lo tanto, la delegación de Bangladesh insta a la administración del OOPS a que examine esta situación insatisfactoria y adopte con urgencia medidas correctivas.

86. El Sr. GROSSMAN (Estados Unidos de América) dice que el examen de los estados financieros y los informes de la Junta de Auditores reviste gran importancia. Cabe esperar que las delegaciones consagren suficiente tiempo a la preparación de un proyecto de resolución sobre el tema, ya que las resoluciones de años anteriores han servido para mejorar la función de vigilancia que cumplen los Estados Miembros en el proceso de comprobación de cuentas.

(Sr. Grossman, EE.UU.)

87. Para los Estados Miembros es importante que haya seguridades de que los recursos que proporcionan a las organizaciones internacionales se utilicen en la forma más eficaz y eficiente posible. Pero, con demasiada frecuencia, los auditores han constatado casos de desperdicio de recursos o ineficiencia en su utilización. Los organismos deben adoptar medidas concertadas para eliminar la superposición y la duplicación de actividades y para que se rindan cuentas sobre la utilización de todos los fondos. La claridad de las operaciones de las organizaciones queda realizada cuando los auditores comprueban que los gastos están registrados con exactitud en los estados financieros. Los Estados Miembros, a su vez, deben examinar cuidadosamente los informes de los auditores y velar por que las organizaciones pongan remedio a las deficiencias citadas.

88. Es motivo de preocupación que los auditores hayan emitido nuevamente opiniones con reservas sobre los estados financieros del PNUD y el FNUAP. Se ha avanzado bastante en la solución de muchos de los problemas que motivaron la formulación de reservas en años anteriores, pero otros persisten. Aunque las opiniones de los auditores respecto de otros organismos se emitieron sin reservas, la gestión financiera del OOPS y de la OACNUR presentan problemas.

89. Es alentador comprobar que en el PNUD, gracias a los esfuerzos combinados del Administrador y sus colaboradores y del Consejo de Administración, seis de los nueve problemas determinados que dieron lugar a la formulación de reservas respecto de 1987 han quedado resueltos. La razón principal de las reservas sobre las cuentas de 1988 es la falta de datos comprobados sobre los gastos de los programas ejecutados por algunos organismos y gobiernos. Para resolver este problema, el Consejo de Administración del PNUD ha recomendado que el ciclo de comprobación de cuentas del programa sea bienal, lo que permitiría recibir comprobaciones de cuentas de todos los organismos de ejecución. La Asamblea General debería aprobar la recomendación del Consejo de Administración, ya que no reduce la función de vigilancia que corresponde a los Estados Miembros. Según el nuevo sistema, la Junta de Auditores presentaría un informe sobre cuestiones sustantivas, entre ellas, las cuestiones de gestión, respecto del primer año de cada bienio.

90. El mismo método podría aplicarse al UNICEF, que recientemente ha adoptado un ciclo bienal de comprobación de cuentas. En 1986, la Junta Ejecutiva del UNICEF decidió modificar su procedimiento de comprobación de cuentas sin consultar a la Asamblea General. A consecuencia de ello, la Junta no puede emitir un informe sobre el primer año de cada bienio, informe que es indispensable para la gestión adecuada del UNICEF. La Asamblea General debería pedir a la Junta de Auditores que preparara un informe similar al que preparará respecto del PNUD a partir de 1990.

91. A pesar de los recursos adicionales aprobados por el Consejo de Administración del PNUD para mejorar el proceso de comprobación de cuentas de los proyectos ejecutados por los gobiernos, no parece haberse avanzado mucho en ese sentido. El Consejo ha asignado prioridad al aumento del número de proyectos ejecutados por los gobiernos. Pero el hecho de que muchos gobiernos no cumplan con lo solicitado por el Consejo y el Administrador es motivo de grave preocupación. La Asamblea General debería instar al Consejo a considerar la posibilidad de congelar la adjudicación de nuevos proyectos a los gobiernos que, a juicio del Administrador, no se hayan mostrado dispuestos a proporcionar certificados de comprobación de cuentas.

/...

(Sr. Grossman, EE.UU.)

92. La delegación de los Estados Unidos ha tomado nota de las observaciones de la Junta de Auditores sobre la exactitud de los presupuestos de proyectos. En el 35º período de sesiones del Consejo de Administración del PNUD, los Estados Unidos propusieron que se examinaran los procedimientos actuales de presupuestación de proyectos, propuesta que fue respaldada en la decisión 89/61 del Consejo. Habida cuenta de los cuantiosos recursos que se destinan a proyectos, los auditores deberían realizar con carácter urgente ese examen de los procedimientos de presupuestación.

93. Los auditores han señalado una duplicación y superposición de las actividades de información pública del PNUD. Podrían obtenerse economías considerables mediante una reestructuración total de esos programas, por lo que debería instarse al Consejo de Administración a que efectuara esa reestructuración con carácter prioritario.

94. Las conclusiones de auditoría sobre el Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para la Mujer (UNIFEM) confirman las opiniones expresadas por varias delegaciones en el Consejo de Administración respecto de la duplicación de actividades del Fondo y de la División de la Mujer en el Desarrollo. La delegación de los Estados Unidos espera que la administración y el Consejo de Administración realicen un examen a fondo de este asunto. Además, espera que la nueva Directora del UNIFEM dé la importancia debida a las observaciones de la Junta de Auditores acerca del elevado nivel de gastos administrativos. En las estimaciones presupuestarias revisadas para 1990-1991 que se presentarán al Consejo en 1990 deberán reducirse esos gastos.

95. En relación con las cuentas del FNUAP, el orador observa que por tercer año consecutivo la Junta emitió su opinión con reservas debido, por una parte, a la discrepancia entre el ciclo anual del ejercicio financiero del FNUAP y el ciclo bienal de los organismos, lo que ocasionó la falta de certificados de comprobación de cuentas, y, por otra al hecho de que no está clara la distinción entre gastos de programas y gastos administrativos y de apoyo a los programas. La Asamblea General debe hacer suya la recomendación del Consejo de Administración del PNUD de que el ciclo de comprobación de cuentas del FNUAP pase a ser un ciclo bienal. El ciclo de comprobación de cuentas debería coincidir con el período financiero de las organizaciones, lo que eliminaría el problema de la falta de certificados de comprobación de cuentas. La distinción de los gastos de programas y los gastos administrativos y de apoyo a los programas fue objeto de extenso debate en el Consejo de Administración y dio por resultado la decisión 89/49 del Consejo. Es interesante observar que el FNUAP coincide en que se necesita aclaración a este respecto.

96. La Junta se ha referido en su informe a las ganancias y pérdidas por fluctuaciones cambiarias, y ha observado que, por ejemplo, debido a los ajustes motivados por la no revisión de los tipos de cambio operacionales de las Naciones Unidas al terminar el año se registraron ajustes de más de 5,2 millones de dólares; la Junta recomienda que se examinen las fluctuaciones de los tipos de cambio que se produzcan en el último mes del ejercicio económico y que tengan repercusiones importantes en el valor del activo, y que se hagan los ajustes necesarios. Convendría que el FNUAP y el PNUD realizaran el examen previsto de este asunto con el Contralor de las Naciones Unidas a la brevedad posible.

/...

(Sr. Grossman, EE.UU.)

97. La delegación de los Estados Unidos comparte la inquietud de la Junta por el hecho de que los gobiernos y las organizaciones no gubernamentales no acrediten al FNUAP los ingresos por concepto de intereses devengados por importantes anticipos en efectivo. También es inquietante que sólo un organismo de ejecución haya acreditado al FNUAP esos intereses. Hay que tomar medidas en esta esfera.

98. La Junta mencionó el caso de una adjudicación de contrato por el FNUAP sin los procedimientos de licitación debidos y sin un examen del Comité de Contratos. Es necesario que el FNUAP se ciña a una política general sobre contratos, y no recurra a procedimientos especiales.

99. La Junta y la Comisión Consultiva se han referido a la falta de información sobre los servicios de la sede financiados con cargo a proyectos. La delegación de los Estados Unidos comparte la opinión de la Comisión Consultiva de que debe aplicarse estrictamente la decisión 86/35 del Consejo de Administración sobre esos servicios.

100. En relación con el informe financiero del OOPS, el orador expresa su inquietud respecto de las observaciones referentes a la Caja de Previsión del Personal Local. Los honorarios pagados a los administradores de inversiones del Fondo aumentaron en un 161% entre 1985 y 1988, mientras que los recursos del Fondo aumentaron en un 55%. La respuesta de la administración sobre este asunto es incompleta. Cabe esperar que la administración aplique sin dilación las recomendaciones de la Junta y la Comisión Consultiva.

101. En cuanto al informe financiero de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (OACNUR), la delegación de los Estados Unidos apoya la recomendación de los auditores de que se intensifiquen los esfuerzos para recaudar fondos de fuentes no gubernamentales.

102. En el párrafo 7 de su resolución 43/216, la Asamblea General pidió al Secretario General y a los jefes ejecutivos de las organizaciones y programas de las Naciones Unidas que le informaran por conducto de la Junta de Auditores sobre las medidas que hubieran tomado para aplicar las recomendaciones de la Junta. Como esos informes se presentaron tarde a la Asamblea General, cabe preguntarse si la Junta tuvo oportunidad de examinarlos para evaluar la eficacia de las medidas correctivas. Quizá el Presidente de la Junta podría comunicar a la Comisión las opiniones de la Junta sobre esos informes. Las conclusiones del documento A/44/541 deberían transmitirse a los órganos rectores competentes para que las examinaran en mayor detalle.

103. En el informe del Secretario General sobre la presentación y el formato de los estados financieros y las políticas contables de todas las organizaciones y programas cuyas cuentas están sujetas a comprobación (A/44/537) se menciona que el Comité Administrativo de Coordinación (CAC) a fines del decenio de 1970 estableció el objetivo de que los informes y los estados financieros obedecieran a los principios generales de claridad, simplicidad, valor y franqueza total. Estos objetivos son muy loables, pero aún queda mucho por hacer para alcanzarlos. A juicio de la delegación de los Estados Unidos, la Asamblea General debe hacer suyos los objetivos del CAC y las conclusiones del informe del Secretario General.

/...

(Sr. Grossman, EE.UU.)

104. Finalmente, la delegación de los Estados Unidos expresa su enérgico apoyo a las opiniones de la Comisión Consultiva consignadas en el documento A/44/543 respecto de la demora de las organizaciones en responder a las observaciones de la Junta de Auditores.

105. El Sr. KULIK (República Socialista Soviética de Ucrania) dice que su delegación asigna gran importancia a las actividades de la Junta de Auditores, particularmente porque el examen de los informes financieros y las conclusiones de la Junta permiten juzgar con suficiente grado de certeza hasta qué punto se emplean con eficacia los recursos asignados por los Estados Miembros.

106. La delegación de la RSS de Ucrania es partidaria de que se amplíe la función de la Junta de Auditores, para consolidar la disciplina financiera y dejar al descubierto y rectificar las transgresiones a las normas establecidas respecto de la utilización de los recursos financieros.

107. Para el examen de los estados financieros comprobados constituye un complemento muy útil el informe de la Comisión Consultiva en que se proporciona un análisis detallado de las cuestiones examinadas por la Junta.

108. Lamentablemente, la lectura minuciosa de los documentos demuestra que en muchas de las comprobaciones de cuentas se constataron transgresiones a las normas de presentación de la documentación.

109. Es muy importante que el examen de los informes financieros y los estados financieros comprobados no se limite a la Quinta Comisión, sino que los órganos rectores correspondientes adopten todas las medidas necesarias para poner en práctica las conclusiones y recomendaciones de la Junta. A ese respecto el orador comparte la opinión del representante del Canadá, y ve con beneplácito el hecho de que la Junta Ejecutiva del UNICEF y el Consejo de Administración del PNUD hayan incluido en su programa del año pasado el examen del informe de la Junta de Auditores. Lamentablemente, la práctica demuestra que las advertencias, conclusiones y recomendaciones de la Junta no reciben la atención debida.

110. Se deberían adoptar medidas concretas, sobre la base de las recomendaciones de la Junta de Auditores, e informar al respecto a la Quinta Comisión y a la propia Junta. Sólo así se podrá aumentar la eficacia y la eficiencia de los trabajos de la Junta de Auditores, así como su autoridad y responsabilidad.

111. Cabe citar el ejemplo del PNUD y el FNUAP en relación con la delimitación de los gastos de los programas, los gastos de apoyo a los programas y los gastos de funcionamiento. Esta cuestión ya fue objeto de advertencias y recomendaciones de la Junta de Auditores, pero, como señala la Junta, las medidas adoptadas no sólo son insuficientes, sino que no se aplican cabalmente.

112. Es comprensible el deseo de ejecutar cuanto antes los proyectos sobre el terreno, pero no se debe olvidar la disciplina financiera. Es preciso mantener los gastos dentro de los límites de los fondos proporcionados, a fin de contar con firmes garantías de que existen recursos para ejecutar los proyectos. Por no cumplir este requisito, varios fondos fiduciarios están en déficit.

/...

(Sr. Kulik, RSS de Ucrania)

113. Muchas organizaciones objetan las conclusiones y recomendaciones de la Junta de Auditores. Es probable que en varios casos el problema real se limite a disparidades en la presentación de los estados financieros. Al respecto, cabe aplaudir la decisión de la Secretaría de las Naciones Unidas, expuesta en el documento A/44/537, de proseguir los trabajos encaminados a normalizar el formato de los estados financieros, para que las normas contables básicas declaradas sean generales y uniformes.

114. No hay que apartarse de la idea de la responsabilidad personal en la transgresión de las normas financieras. Si el cumplimiento queda sólo en el papel, se crea un terreno propicio para que las transgresiones de la disciplina financiera adquieran carácter de mal crónico.

115. Junto con propugnar una ampliación de la función de la Junta de Auditores, el representante de la RSS de Ucrania expresa la esperanza de que, en vista de que continúan las dificultades financieras de las Naciones Unidas y ante la necesidad de adoptar una política de estrictas economías, la Junta redoble sus esfuerzos para poner en orden las finanzas de la Organización y garantizar el más riguroso control de la observancia de las normas y reglas financieras básicas.

Se levanta la sesión a las 18.10 horas.